

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 14713
Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-150940

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 08 de noviembre de 2011 con el N° 11-150940-00000-0000, el señor Camilo Zuluaga Fernández, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "DISPOSITIVO DE SUJECCIÓN AL ÁRBOL DE UN RECIPIENTE DE RECOLECCIÓN DE LÁTEX NATURAL MEDIANTE UN GANCHO Y QUE COMPRENDE UNA PLURALIDAD DE DIENTES QUE SE INCRUSTAN EN DICHO ÁRBOL".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 656 del 15 de noviembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 14713

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-150940

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

**"DISPOSITIVO DE SUJECCIÓN AL ÁRBOL DE UN RECIPIENTE DE RECOLECCIÓN
DE LÁTEX NATURAL MEDIANTE UN GANCHO Y QUE COMPRENDE UNA
PLURALIDAD DE DIENTES QUE SE INCRUSTAN EN DICHO ÁRBOL"**

Clasificación IPC: A 01 D 1/06, 1/10, 1/14.

Reivindicaciones: 1 a 9 incluidas en el radicado 11-15940-00000-0000 del 08 de noviembre de 2011.

Titular: CAMILO ZULUAGA FERNÁNDEZ.

Domicilio: Medellín, Antioquia, Colombia.

Inventor: Camilo Zuluaga Fernández.

Vigente desde: 08 de noviembre de 2011

Hasta: 08 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Camilo Zuluaga Fernández, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 14713

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-150940

procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 01 ABR. 2013

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN
clarkemodet@clarkemodet.com.co

Elaboró: Leonardo Rojas Vega **LRV**
Revisó: Rosa Patricia Téllez. **AT**